



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 118/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Porongo está ubicado a 18 Km., al norte de Santa Cruz con una población de 15.201 habitantes distribuidos en 49 comunidades tanto urbanas como rurales y conserva sus costumbres y tradiciones del Oriente Boliviano, siendo un paraíso eco turístico lleno de historia y cuya arquitectura colonial nos transporta a la Santa Cruz del Antaño

Que, el Municipio de Porongo limita al norte con la provincia Sara, al Sur con los municipios de la Guardia y El Torno, al Este con la capital de Santa Cruz de la Sierra, al Oeste con la provincia Ichilo y Parque Amboro.

Que, el 22 de febrero de 1714 el sacerdote Fray Santiago de Rivero funda la misión de San Juan Bautista de Porongo, con indios chiriguano traídos de otras misiones de los márgenes del Río Grande, hacia el sur con el objetivo de contener y evangelizar a los indios Yuracares, Sirionó y Choropas que estaban causando daños a los vecinos de Santa Cruz, por esta razón se rinde homenaje al Municipio de Porongo en esa fecha.

Que, el Municipio de Porongo basa su desarrollo principalmente en la piscicultura, agricultura, fruticultura. Los suelos fértiles y el clima adecuado facilitan su producción especialmente de papa, así como una gran variedad de especies forestales.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Porongo** por sus trescientos ocho años de fundación a celebrarse el 22 de febrero del presente año, contribuyendo al desarrollo en favor del Departamento de Santa Cruz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES